

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 2.991/2016

Teniendo previsto ausentarme de la localidad y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del

Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

He resuelto:

Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, durante los días 8 de agosto al 21 de agosto de 2016, ambos inclusive, por disfrute de periodo vacacional.

Monturque, 5 de agosto de 2016. La Alcaldesa, Fdo. M^a Teresa Romero Pérez.